



ACTA ANÁLISIS INFORME VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE 3 Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN

<p>PRESIDENTE:</p> <p>D. Juan Marín Pérez, Director de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia</p> <p>VOCAL:</p> <p>D. Diego B. Ayala Carrión, Jefe de Sección de Telecomunicaciones.</p> <p>SERVICIO JURÍDICO:</p> <p>Dña. Ma Soledad Guerrero Ferre, Asesora Jurídica del Servicio Jurídico.</p> <p>INTERVENCIÓN:</p> <p>D. Antonio Godínez Martín, Interventor Delegado.</p> <p>SECRETARIO:</p> <p>D. Francisco Javier Zapata Martínez, Jefe del Servicio de Contratación</p>	<p>En la ciudad de Murcia, con fecha 16 de diciembre de 2021, las personas al margen mencionadas, componentes de la Mesa de Contratación del procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, expediente n.º 2/20 "GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL TELEVISIVA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA", se reúnen en la Sala de Juntas de la Dirección de la Agencia Tributaria, a las 13:00 horas, para el análisis del informe de la documentación presentada en el sobre nº 3 (proposición económica y criterios de valoración evaluables de forma automática), y propuesta de clasificación.</p>
--	---

La Mesa de Contratación se reúne, en acto privado, para el examen del contenido del Informe elaborado por los Técnicos de asistencia a la Mesa, y propuesta de clasificación.

El pliego de cláusulas administrativas particulares establece que el 49% de la puntuación responde a criterios evaluables mediante juicio de valor y el 51% a criterios evaluables de forma automática, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 146.3 de la LCSP, el procedimiento de adjudicación se estructura en dos fases. La primera fase será eliminatoria, incluirá los criterios evaluables mediante juicio de valor y será evaluada mediante un Comité de Expertos, excluyendo del procedimiento aquellas ofertas que no obtengan, al menos, 21 puntos en esa fase y sin que, en consecuencia,





se proceda a la apertura y examen del sobre que incluya la documentación que se va a valorar mediante criterios evaluables de forma automática que constituye la segunda fase.

Las empresas que pasan a la segunda fase de la licitación son AUDIOVISUALES TCERO, S.A. y CBM SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L.U., por lo que se abren los sobres nº 3 de sus ofertas y la documentación se remite a los técnicos de asistencia a la Mesa para su valoración.

El informe sobre los criterios evaluables de forma automática se emite el 15 de diciembre de 2021. En dicho informe se analiza, con carácter previo, la existencia o no de ofertas anormalmente bajas, por lo que conforme a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares al concurrir dos licitadores y ser el presupuesto de la menor oferta inferior en un 5,56% al presupuesto de la otra oferta, se concluye que no hay ninguna oferta que incurra en baja anormal. A continuación, se procede a la valoración de los documentos del sobre nº 3 de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras estableciendo las puntuaciones obtenidas en cada uno de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, las cuales se detallan en las siguientes tablas:

AUDIOVISUALES TCERO ESTUDIOS S.A.	PUNTOS
5.- CRITERIO SOBRE EL PRESUPUESTO ECONÓMICO DE LA OFERTA (25 PUNTOS).	16,67
5.1 Importe presupuestado (25 puntos)	16,67
6.- CRITERIOS DE IMPULSO AL DESARROLLO DEL SECTOR AUDIOVISUAL REGIONAL (24 PUNTOS).	24
6.1 Producción independiente regional (15 puntos).	15
6.2 Porcentaje de financiación anticipada de obra europea para empresas de la región (9 puntos).	9
7.- CRITERIO DE ACCESIBILIDAD (2 PUNTOS)	2
7.1 Horas subtítuladas con calidad requerida de programación no de servicio público de gestión de calidad (2 puntos).	2
TOTAL	42,67





CBM SERVICIOS AUDIOVISUALES S.L.U.	PUNTOS
5.- CRITERIO SOBRE EL PRESUPUESTO ECONÓMICO DE LA OFERTA (25 PUNTOS).	25
5.1 Importe presupuestado (25 puntos)	25
6.- CRITERIOS DE IMPULSO AL DESARROLLO DEL SECTOR AUDIOVISUAL REGIONAL (24 PUNTOS).	17,26
6.1 Producción independiente regional (15 puntos).	8,26
6.2 Porcentaje de financiación anticipada de obra europea para empresas de la región (9 puntos).	9
7.- CRITERIO DE ACCESIBILIDAD (2 PUNTOS)	0
7.1 Horas subtítuladas con calidad requerida de programación no de servicio público de gestión de calidad (2 puntos).	0
TOTAL	42,26

Las valoraciones totales de las ofertas admitidas en la segunda fase en las que se recogen todos los criterios de adjudicación, tanto los dependientes de un juicio de valor realizada en el informe de 23 de noviembre de 2021 del Comité de Expertos, como los evaluables de forma automática realizada en el informe de 15 de diciembre de 2021 de los técnicos de asistencia a la Mesa, son las siguientes:

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR HASTA 49 PUNTOS	CBM	TCERO
1. Criterios sobre la viabilidad económica: hasta 15 puntos	11,25	7,5
1.1. Análisis y conocimiento del sector de la TDT: hasta 3 puntos	2,25	1,5
1.2. Fuentes de ingresos adicionales: hasta 4 puntos	3	2
1.3. Coherencia e idoneidad del Plan de Negocio: hasta 8 puntos	6	4
2. Criterios sobre la programación: hasta 15 puntos	11,5	6,75
2.1. Programación y cobertura Informativa: hasta 6 puntos	4,5	3
2.2. Programación deportiva: hasta 3 puntos	3	0,75
2.3 Programación regional: hasta 2 puntos	1	1
2.4. Parrilla de programación: hasta 4 puntos	3	2
3. Criterios sobre la estructura organizativa y medios humanos: hasta 12 puntos	9	6





3.1. Personal directivo: hasta 3 puntos	2,25	1,5
3.2. Estructura organizativa: hasta 9 puntos	6,75	4,5
4. Criterios sobre instalaciones y medios materiales y técnicos: hasta 7 puntos	4,75	4,5
4.1. Instalaciones y equipamiento técnico audiovisual: hasta 3 puntos	2,25	2,25
4.2. Nuevos medios de acceso: hasta 1 punto	0,75	0,5
4.3. Contenidos con calidad ultra alta definición (UHD): hasta 1 punto	0,25	0,75
4.4. Presencia geográfica: hasta 2 puntos	1,5	1
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS HASTA 51 PUNTOS	CBM	TCERO
5.- Criterio sobre el presupuesto económico de la oferta: hasta 25 puntos	25	16,67
5.1. Importe presupuestado: hasta 25 puntos	25	16,67
6.- Criterios de impulso al desarrollo del sector audiovisual regional: hasta 24 puntos	17,26	24
6.1. Producción independiente regional: hasta 15 puntos	8,26	15
6.2. Porcentaje de financiación anticipada de obra europea para empresas de la región: hasta 9 puntos	9	9
7.- Criterio de accesibilidad: hasta 2 puntos	0	2
7.1. Horas subtítuladas con calidad requerida de programación no de servicio público de gestión de calidad: hasta 2 puntos	0	2
TOTAL	78,76	67,42

La Mesa de Contratación, a la vista de la valoración global de las ofertas admitidas en la segunda fase del procedimiento de licitación, formula la siguiente PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN:

ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1º	CBM SERVICIOS AUDIOVISUALES S.L.U.	78,76
2º	AUDIOVISUALES TCERO ESTUDIOS S.A.	67,42

Por último, se propone al Órgano de Contratación que requiera a la mercantil CBM SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L.U. la documentación justificativa prevista en la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ZAPATA MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER | 17/12/2021 10:21:01 | MARIN PEREZ, JUAN | 17/12/2021 10:39:25
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5077dd47-5f1d-9e2d-0d6e-0050569b34e7





Región de Murcia
Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital
Secretaría General

No habiendo más asuntos que tratar, se acuerda dar por terminada la sesión a las 13:45 horas del día de la fecha, levantándose la presente Acta aprobada por los asistentes.

(Firmado electrónicamente al margen)

El Presidente

El Secretario

Juan Marín Pérez

Francisco Javier Zapata Martínez

17/12/2021 10:39:25

MARIN PEREZ, JUAN

ZAPATA MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-507ndd47-5f1d-9e2d-0bde-0050569b34e7

